DEPARTAMENTO
DE
CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE
SOACHA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SAMC-003-2026
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO EXEQUIAL PARA LA POBLACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO QUE RESIDE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 153.516.012
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	87,68
FECHA DE CIERRE	23 DE ABRIL DE 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA

REQUISITO	REQUISITO TECNICO HABILITANTE	CALIFICACIÓN	PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá contar con experiencia general ejecutada de máximo (3) tres contratos, cuya ejecución sea similar al objeto del presente proceso contractual, de acuerdo con el objeto del contrato, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV y codificados con los códigos relacionados en la clasificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, mencionados en el numeral 6 así: Para efectos de validar la experiencia los contratos deben estar debidamente terminados y liquidados a entera satisfacción. Se deberá adjuntar igualmente copia del respectivo contrato. Identificando los código 48131500	HABILITANTE	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - "COOPSERFUN"	CUMPLE	EL PROPONENTE ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 1. Contrato por SMLMV $3.392,71 - con jardines de paz 2. Contrato por SMLMV $1.425,58 - con MAGISTERIO DE CODEMA 3. Contrato por SMLMV $424,56 - COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CREDITO COOVITEL Contrato por SMLMV $1033,01 con COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE CAFAM - COOPCAFAM
CONDICIONES TECNICAS	En desarrollo del objeto, el contratista desarrollará las actividades en las especificaciones técnicas que se detallan a continuación: En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la ejecuciòn de lo contratado de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha a efectos de garantizar una prestación adecuada del servicio	HABILITANTE	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - "COOPSERFUN"	CUMPLE	EL PROPONENTE ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 1. ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA-VF, donde el señor Gerardo Mora representante legal de la razòn social oferta las condiciones tècnicas exigidas para el proceso.
CONDICIONES TECNICAS	Que de acuerdo al item de diligenciamiento de rigor (tramites y licencia y permiso): Solicita el concepto sanitario favorable vigente con o sin requerimiento, de acuerdo a la ley 9 de 1979	HABILITANTE	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - "COOPSERFUN"	CUMPLE	EL PROPONENTE ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 1. Requisitos técnicos (Concepto favorable sede Soacha, certificado de tradición sede Soacha, certificación NTC 5840, donde se confirma cumplimiento
CONDICIONES TECNICAS	Que de acuerdo al ítem de preparación del cuerpo en la nota1: el laboratorio deberá ser de propiedad del oferente, debe estar ubicado en el municipio de Soacha, y debe tener equipamiento de hornos crematorio, se requiere soporte	HABILITANTE	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - "COOPSERFUN"	CUMPLE	EL PROPONENTE ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 1. Requisitos técnicos (Concepto favorable sede Soacha, certificado de tradición sede Soacha, certificación NTC 5840, donde se anexa el certificado de tradición y libertad del inmueble
CONDICIONES TECNICAS	Que de acuerdo al ítem de preparación del cuerpo en la nota1: el laboratorio deberá ser de propiedad del oferente, debe estar ubicado en el municipio de Soacha, y debe tener equipamiento de hornos crematorio, se requiere soporte	HABILITANTE	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - "COOPSERFUN"	CUMPLE	EL PROPONENTE ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 1. Requisitos técnicos (Concepto favorable sede Soacha, certificado de tradición sede Soacha, certificación NTC 5840, donde se anexa el certificado de tradición y libertad del inmueble
CONDICIONES TECNICAS	Que de acuerdo al ítem de preparación del cuerpo en la nota2: el laboratorio debe cumplir con los requisitos de salubridad y saneamiento básico de acuerdo con la resolución 5194 de 2010	HABILITANTE	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - "COOPSERFUN"	CUMPLE	EL PROPONENTE ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 1. Requisitos técnicos (Concepto favorable sede Soacha, certificado de tradición sede Soacha, certificación NTC 5840, donde se confirma cumplimiento
CONDICIONES TECNICAS	Que de acuerdo al ítem de DESTINO FINAL: El proponente deberá legar la certificación de calidad de servicios funerarios NTC 5840 del cementerio en el cual se llevara a cabo la cremación de cuerpos humanos	HABILITANTE	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - "COOPSERFUN"	CUMPLE	EL PROPONENTE ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 1. Requisitos técnicos (Concepto favorable sede Soacha, certificado de tradición sede Soacha, certificación NTC 5840, donde se evidencia la certificación INCCONTEC NTC 5840 (2017) Servicios funerarios VIGENTE HASTA: 09/12/2026
CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	VEHICULO DE TRANSPORTE: Para la acreditación de este requisito deberá allegar la información general del vehículo: Copia de la Licencia de tránsito de cada uno, sin embargo, en los casos en que el proponente no es el propietario del vehículo ofertado, deberá aportar contrato de arriendo, acuerdo comercial o carta de intención suscrita por el propietario, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente, Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes, Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa. Durante la ejecución del Contrato deberá mantener vigente el SOAT, revisión técnico-mecánica y de gases y las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros el de responsabilidad civil extracontractual.	HABILITANTE	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS - "COOPSERFUN"	CUMPLE	EL PROPONENTE ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTO 1. Carrozas Lic. Soacha (1) y adjunta los documentos solicitados y las fotografías correspondientes

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DISPUESTO	PUNTAJE ASIGNADO	PROPONENTE	OBSERVACIONES
OFERTA ECONOMÍCA (57,5 PUNTOS) Para efectos de la calificación económica se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico. El Proponente que presente el menor precio de la sumatoria individual de los ítems de la ficha técnica, obtendrá el máximo puntaje asignado a este aspecto y las demás propuestas una calificación proporcional. La calificación por este concepto se obtendrá multiplicando la relación entre el menor precio cotizado de los ítems (precio mínimo); sobre el precio de la propuesta que se calificará (precio propuesto estudiada) por 20 puntos, así:	57,5 PUNTOS	57,5 PUNTOS	CUMPLE	LA OFERTA ECONOMICA FUE PRESENTADA DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (VERIFICACIÓN REALIZADA POR EL DR. HELDER FORERO)
FACTOR TÉCNICO (30 PUNTOS) Se asignará un como factor de calidad un total de treinta (30) puntos de la siguiente manera: OFRECIMIENTO	30 PUNTOS	30 PUNTOS	CUMPLE	EL PROPONETNE PRESENTA CARTA EN LA QUE CERTFICA: Dos (2) servicios de cremación de cuerpos humanos en las instalaciones del

	DOS (2) servicios de cremación del cuerpo que incluya una cenizaria para adulto, niño/a o bebe, SIN COSTO PARA LA ENTIDAD UNO (1) servicio de cremación del cuerpo que incluya una cenizaria para adulto, niño/a o bebe, SIN COSTO PARA LA ENTIDAD				Jardin Parque Cementerio Los Olivos que incluye el uso (no implica ningún tipo de propiedad) de dos (02) cenizarios en columbario (cenizario en tierra), por una temporalidad de hasta diez (10) años en nuestro Jardin Parque Cementerio Los Olivos para adulto, niño/a o bebe, sin costo para la entidad.
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003) (10 PUNTOS) La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con trato nacional, y cinco (5) puntos a la oferta del (i) proponente extranjero que certifique la incorporación de servicios nacionales.	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**CUMPLE**	EL PROPONENTE ANEXA DOCUMENTOS DE QUE CUENTA CON Al menos al 80 % del talento humano requerido para esta consultoría de origen colombiano
	INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, DECRETO 1860 DE 2021. 0,25 PUNTOS (Aplicación Decreto 1860 de 2021) (0.25 PUNTOS) De acuerdo con lo establecido por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2022, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los siguientes supuestos del Artículo 2.2.1.2.4.2.14.	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	Se puntúa con 0
	INCENTIVO MIPYMES (Aplicación Decreto 1860 de 2021) (0.25 PUNTOS Se asignará el puntaje al Proponente que acredite la calidad de MiPyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	Se puntúa con 0
	EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Se asignará el puntaje de conformidad con las condiciones establecidas en el DECRETO 287 DE 2026, Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015.	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	**0 PUNTOS**	Se puntúa con 0
TOTAL PUNTOS	**TOTAL PUNTOS**	**97,5 PUNTOS**	**97,5 PUNTOS**		

EVALUACIÓN TÉCNICA

Jesús Enrique Quintero Rave
Evaluador técnico y económico
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Helder Forero Espinosa
Evaluador técnico y económico

Contratista de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana